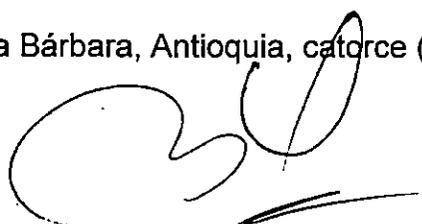


CONSTANCIA: Se deja constancia de que por un error involuntario del citador del juzgado se remitió el enlace para la realización de la audiencia virtual con la hora de la diligencia errada, razón por la cual no fue posible la conexión de las partes para la diligencia.

Con fundamento en lo dicho en precedencia, se torna imperioso reprogramar la audiencia de sustentación y fallo.

Santa Bárbara, Antioquia, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).


BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
Oficial Mayor



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

Santa Bárbara, Antioquia, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO 1ra INSTANCIA:	05390 40 89 001 2017 00091 00
RADICADO 2da INSTANCIA:	05679 31 89 001 2019 00049 01
PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTES:	HUMBERTO DE JESÚS GUTIÉRREZ MARULANDA Y GLORIA ELENA RUIZ ÁLVAREZ
DEMANDADO:	ROBERTO ELÍAS PRECIADO ZAPATA
ASUNTO:	REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA

Atendiendo la constancia que antecede, se dispone agendar nuevamente la diligencia fijada para el día de hoy catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.).

Por lo tanto, procede el Juzgado a reprogramar la audiencia prevista en el artículo 327 del C.G.P., para el **día 23 de julio del año 2020, a las 9:00 AM.**

Se advierte, que la realización de esta diligencia será de manera virtual, esto es, a través de la plataforma microsoft teams. Para tal efecto se les remitirá a las partes el enlace correspondiente al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA</p> <p>CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO Nº <u>30</u> fijado en la Secretaría del Despacho, hoy <u>15</u> de julio de 2020 a las 08:00 a.m.</p> <p> LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA SECRETARIA</p>
--

BMML